JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ-QUINDÍO

AUTO No. 626

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
DEMANDANTE:	JORGE HERNÁN JARAMILLO DURAN
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO
RADICADO:	631303112001-**2019-00274-00**

Calarcá Q., cuatro de noviembre del dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el ejecutado CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO a través de su portavoz judicial formuló excepciones de mérito dentro término legal, tal y como da cuenta la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE CORRER TRASLADO de las mismas al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncia sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad6968b91e1f32e93b222d2be480707f6676cc370ed5d843dc132db2d0ad35d2

Documento generado en 04/11/2020 09:34:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica